



## **Política de asistencia financiera de The Bellevue Hospital: Resumen Simplificado**

La política de asistencia financiera de The Bellevue Hospital (FAP, por sus siglas en inglés) existe para proporcionarles a los pacientes elegibles una atención médica de emergencia o médicamente necesaria con descuentos parciales o totales. Los pacientes que deseen asistencia financiera deben postularse al programa, el cual se resume a continuación.

Servicios elegibles: servicios de atención médica de emergencia o médicamente necesaria que presta The Bellevue Hospital.

Pacientes elegibles: pacientes que reciben servicios elegibles, que presentan una solicitud de asistencia financiera completa y a quienes The Bellevue Hospital haya determinado como elegibles para recibir la asistencia financiera.

Cómo postularse: las solicitudes de asistencia financiera se pueden obtener/completar/presentar de la siguiente manera:

- Obtenga una solicitud en la mesa de entrada principal del hospital, en la mesa de entrada de la sala de emergencias o en Patient Financial Services (Servicios Financieros para Pacientes).
- Pida que se le envíe por correo una solicitud llamando al asesor financiero al (419) 483-4040, extensión 4888.
- Pida una solicitud por correo a The Bellevue Hospital, Attention: Financial Counseling, PO Box 8004, Bellevue OH 44811.
- Descargue una solicitud desde el sitio web de The Bellevue Hospital: [www.bellevuehospital.com/financialassistance](http://www.bellevuehospital.com/financialassistance)
- Envíe por correo la solicitud completa y firmada a: The Bellevue Hospital, Attention: Financial Counseling, PO Box 8004, Bellevue OH 44811.

### Determinación de la elegibilidad para recibir asistencia financiera

Por lo general, los pacientes son elegibles para recibir asistencia financiera en función de una escala variable que se basa en su nivel de ingresos. Los pacientes con ingresos familiares del 200 % del nivel federal de pobreza (FPG, por sus siglas en inglés) o menos pueden ser elegibles para recibir un descuento del 100 %. Los pacientes con ingresos familiares del 200 % al 400 % del FPG pueden ser elegibles para recibir un descuento parcial.

Una vez que se establezca la elegibilidad para recibir la asistencia financiera, a los pacientes no se les cobrará por la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria más que los montos generalmente facturados (AGB, por sus siglas en inglés) a las personas con seguro.

<b>Ingresos familiares iguales o menores que el 100 % del FPG:</b>	<b>Elegible para un descuento del 100 %, Programa de Aseguramiento de Atención Hospitalaria</b>
<b>Ingresos familiares entre el 101 % y el 200 % del FPG:</b>	<b>Elegible para un descuento del 100 % en la Asistencia Médica de Bellevue</b>
<b>Ingresos familiares entre el 201 % y el 400 % del FPG:</b>	<b>Elegible para recibir asistencia financiera parcial; se facturan los AGB al paciente al máximo.</b>